



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, 22 de julio de 2020

Rad. 050884003001 2019-00353 00

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor en \$
AGENCIAS EN DERECHO	33	1	\$174.000
NOTIFICACION	27	1	\$7.400
NOTIFICACION	8	1	\$9.600
TOTAL			\$191.000

DORA PLATA RUEDA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05088 40 03 001 2019-00353 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	HOGAR Y MODA SAS
DEMANDADO (S)	MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI VARGAS
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria